



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2021-00173-00
Demandante	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado	LUIS EDUARDO MARTINEZ GUERRERO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra anexo al expediente solicitud de Renuncia del Poder presentado por el Dr. EDUARDO JOSE MISOL YEPES, como apoderado de la parte demandante.

Barranquilla marzo 24 de 2022.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRAQUILLA MARZO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho, se encuentran anexados memoriales de renuncias de poder presentado por el Dr. EDUARDO JOSE MISOL YEPES, como apoderado de la parte demandante.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ACEPTESE la renuncia del poder que hace el Dr. EDUARDO JOSE MISOL YEPES, identificado con C.C. No.8'798.798 y T.P. No.143.229., del C. S. de la Judicatura, poder otorgado por la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, "Vencimiento de Contrato".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

**JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE
BARRANQUILLA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.039

Hoy marzo 25 de 2022.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO